



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 104 -2024/IGG

Lima, 19 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000075-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000370-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 19 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su Organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;



Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;



Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N°232-2018-GG, se designó a don Oscar Cristhian Gutarra Montalvo como Subgerente de Sistemas y Tecnología de la Información; así también, mediante Resolución de Gerencia General N°016-2024-GG, se ratificó al precitado servidor como jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 16 de setiembre de 2024, el servidor Oscar Cristhian Gutarra Montalvo presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000075-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, al 19 de setiembre, exonerando al referido servidor del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000370-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de don Oscar Cristhian Gutarra Montalvo al cargo de jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a

ELVIRA ESTEREA CARDENAS PALMARES  
EDATARIA  
Reg. N° 8425 Fecha 19/09/24



lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N°005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la autorización de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.** –**ACEPTAR LA RENUNCIA**, al 19 de setiembre de 2024, presentada por don **OSCAR CRISTHIAN GUTARRA MONTALVO**, al cargo de jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores en el cargo la fecha señalada precedentemente y dándosele las gracias por los servicios prestados.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, “Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERPAR** Claudia Ruiz Canchaporra  
Servicio de Parques de Lima Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARMENAS PAJUELO  
DATARIA  
Reg. N° 842 Fecha: 19/9/24